



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

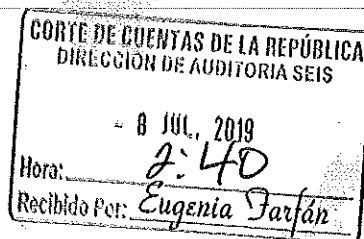


División Auditoría Interna

San Andrés, 08 de julio del 2019

Ref.:UAI/103/019

Licda. Beatriz Funes Avalos
Directora Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República
Presente



Estimada licenciada Avalos:

En cumplimiento con el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, tengo a bien remitirle copia del Informe Final del Examen Especial realizado al Proyecto "Fortalecimiento de emprendedurismo agropecuario en municipios de extrema Pobreza en El Salvador" durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe de Auditoría Interna



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR



14

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAI/072/019

San Andrés, 09 de mayo de 2019

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS

- 8 JUN. 2019

Hora: 2:40

Recibido Por: Eugenia Farfán

SEÑOR MINISTRO:

Atentamente me permito remitirle el Informe Final de Auditoría del "Examen Especial al Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador, (Cód. Contable 6858)" del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de consideración y estima.



...IOS, UNION LIBERTAD

[Handwritten signature]

Lic. Francisco Edgardo Quintanilla
Jefe Unidad de Auditoría Interna

AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
LICENCIADO ORESTES ORTEZ
E.S.D.O.

SIGAMOS *creando futuro*

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" (CENSA)
Km 33^{ra} Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad, El Salvador.
Tel: (503) 2397-2235 || francisco.quintanilla@centa.gob.sv www.centa.gob.sv



**CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA" CENTA.**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CORRE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	
DIRECCION DE AUDITORIA SEIS	
- 8 JUL, 2019	
Hora:	2:40
Recibido Por:	Eugenia Farfan

**INFORME FINAL DE AUDITORIA DEL EXAMEN ESPECIAL AL
PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDEDURISMO
AGROPECUARIO EN MUNICIPIOS DE POBREZA EXTREMA EN EL
SALVADOR, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2018.**

SAN ANDRES, MAYO 2019

INDICE

No.	CONTENIDO	PAGINA NO.
<i>I</i>	<i>Antecedentes</i>	<i>4</i>
<i>II</i>	<i>Objetivos de la auditoria.</i>	<i>4</i>
<i>III</i>	<i>Alcance de la auditoria.</i>	<i>4</i>
<i>IV</i>	<i>Procedimientos de auditoría aplicados</i>	<i>5</i>
<i>V</i>	<i>Resultados de la Auditoría</i>	<i>7</i>
<i>VI</i>	<i>Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores</i>	<i>10</i>
<i>VII</i>	<i>Recomendaciones de Auditoría</i>	<i>10</i>
<i>VIII</i>	<i>Conclusión del examen de auditoría</i>	<i>11</i>
<i>IX</i>	<i>Párrafo aclaratorio</i>	<i>11</i>

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial al Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador, (Cód. Contable 6858), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, tiene su origen en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría interna, correspondiente al periodo fiscal 2019 aprobado en Sesión número Cuatrocientos Sesenta y Siete, mediante Acuerdo J.D. No. 2126/2018.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

Objetivo general

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial al Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Objetivos específicos

- a) *Comprobar que los registros contables de las operaciones financieras y su documentación de respaldo, cumplen con requisitos legales y técnicos.*
- b) *Relacionar las órdenes de compras y contratos aprobados con los pagos efectuados.*
- c) *Verificar el apropiado control interno con respecto a la inversión en activo fijo realizada por medio del proyecto.*
- d) *Constatar que los procesos de entrada y salida de bienes depositados en las bodegas del CENTA, se encuentren debidamente respaldados y sean consistentes con las existencias al 31 de diciembre de 2018.*
- e) *Establecer el cumplimiento de metas físicas y financieras identificadas en el Plan de acción del proyecto.*

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance del examen al proyecto, se realizará de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; para tal efecto se desarrollaron procedimientos sustantivos y de cumplimientos descritos en el Programa de Ejecución de Auditoría, los cuales se relacionan con el objetivo general y específicos del examen.

El alcance del examen está enmarcado en la revisión de documentación correspondiente al devengamiento y pago de obligaciones, los procesos de compras según órdenes y contratos aprobados; registro y control de las inversiones en activos fijos; recepción y control de bienes depositados en las distintas bodegas del CENTA, y finalmente establecer el grado de cumplimiento con respecto al Plan del Proyecto para el periodo 2018 y sus modificaciones.

ALMACENAMIENTO DE BIENES EN BODEGAS DEL CENTA

Solicitamos a los encargados de las bodegas general y de insumos, la documentación probatoria de ingresos y egresos correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y el reporte de existencias, verificamos que la documentación se encontrara debidamente autorizada. (fecha, número, firma del solicitante, firma y sello del encargado de bodega, firma y sello del Gerente Administrativo Financiero), establecimos las existencias por producto, corroboramos el saldo disponible depositado en las bodegas al 31 de diciembre de 2018 y practicamos inventario selectivo.

CUMPLIMIENTO DE METAS

Solicitamos a la Coordinadora del Proyecto los planes de negocios y las actas de entrega de bienes a los emprendimientos, listados de capacitación a productores y asistencia técnica.

Elaboramos matriz para verificar el cumplimiento de las metas siguientes: Taller para inducción a técnicos del proyecto (2), Giras de campo desarrolladas (15), eventos de capacitación en el área agropecuaria para el desarrollo de emprendimientos (300), asistencia técnica agropecuaria a familias que desarrollan 600 emprendimientos (1260), emprendimientos aprobados con incentivos agropecuarios complementarios. (420). Comparamos la meta programada y la meta ejecutada y establecimos el grado de cumplimiento.

Solicitamos a la Coordinadora del Proyecto los informes y documentación probatoria con respecto a los valores monetarios desembolsados por cumplimiento de las metas siguientes: Taller para inducción a técnicos del proyecto (\$287.50), Giras de campo desarrolladas (\$12,900.00), Eventos de capacitación en el área agropecuaria para el desarrollo de emprendimientos (\$19,877.00), Asistencia técnica agropecuaria a familias que desarrollan 600 emprendimientos (\$319,554.19), Emprendimientos aprobados con incentivos agropecuarios complementarios. (\$467,181.31),

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a nota No REF-GT-000-2019 de fecha 30 de abril de 2019, emitido por la Coordinadora de Emprendedurismo, expresa lo siguiente:

Los planes operativos y planes de compra se realizan con estimaciones monetarias basados en precios de mercado actuales y precios de adquisiciones realizadas anteriormente, pudiendo ser mayor o menor a los precios de compra, es importante mencionar que el procedimiento de pago del proyecto, procede de igual manera que el Fondo General de la Nación, es decir, pagos a 120 o más días, provocando que los precios ofertados por los proveedores en ocasiones sean mayores a los programados.

Es de mencionar que si bien es cierto que los fondos son donación de Luxemburgo, éstos ingresan al Ministerio de Hacienda, pasando al fondo general de la nación y por lo tanto son clasificados como fondos GOES y que son manejados por las instituciones del estado por medio de la Ley AFI, la cual permite realizar cambios entre específicos dentro del mismo rubro de agrupación. Sobre esta situación se consultó verbalmente a personal de la Secretaría Técnica de Planificación (SETEPLAN), manifestando que debemos regirnos por la ley mencionada y que si no hay cambios de metas no es necesario presentar reprogramación del plan operativo y del Plan de acción del proyecto.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Analizamos los comentarios de la Coordinadora del Proyecto al referirse que la variación puede establecerse por diferencias de costos debido al crédito que se le otorga de 60 a 120 días a las instituciones públicas, esto generan una variación a la alza de los costos en los bienes y servicios que se requieren. Sin embargo, esta Unidad de Auditoría, reitera la condición observada en el sentido de no haber efectuado la(s) modificaciones presupuestarias a nivel de específico de gastos al Plan Operativo del Proyecto y haber realizado erogaciones por montos superiores a los aprobados en el mismo. Por lo anterior el HALLAZGO SE MANTIENE.

2. EJECUCION DE METAS POR DEBAJO DEL PROGRAMADO SEGÚN EL PLAN ANUAL DEL PROYECTO:

Elaboramos matriz para verificar el cumplimiento de metas establecidas en el Plan del Proyecto e identificamos baja ejecución con respecto a las metas siguientes: Giras de campo desarrolladas y Emprendimientos apoyados con incentivos agropecuarios, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción de la meta	Unidad de medida	Metas Programadas	Metas Ejecutadas	Cumplimiento
Giras de campo desarrolladas	Giras	15	8	53%
Eventos de capacitación en el área agropecuaria para el desarrollo de emprendimiento	Eventos	300	278	93%
Emprendimientos apoyados con incentivos agropecuarios	Emprendimientos	420	299	71%

COMENTARIO DEL AUDITOR

Analizamos los comentarios de la Coordinadora del Proyecto, se determina que la consecuencia de no haberse desarrollado oportunamente las gestiones vinculantes entre el CENTA, FISDL y Municipalidades no se alcanzaron la totalidad de metas programadas; también se valora las gestiones realizadas por el CENTA con la finalidad de realizar los procesos de compra los cuales se hicieron efectivos en diciembre del 2018. Sin embargo, No se compraron todos los incentivos para establecer el total de emprendimientos en el 2018, por lo cual no se entregaron todos los insumos adquiridos, quedando algunos en bodega para ser entregados en el 2019, las metas consistentes en giras de campo y eventos de capacitación en el área agropecuaria para el desarrollo de emprendimiento no se desarrollaron de conformidad a lo programado. Debido a lo anterior el **HALLAZGO SE MANTIENE.**

VI. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Hasta la fecha de emisión del presente Borrador de Informe de Auditoría no se han identificado recomendaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la República, Firms Privadas de Auditoría ni por la Unidad de Auditoría Interna.

VII.- RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, instruya a la Coordinadora del Proyecto Fortalecimiento de Emprendedurismo Agropecuario en Municipios de Pobreza Extrema en El Salvador, en lo siguiente:

1. Dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el Plan de Anual Operativo proyecto correspondiente al periodo 2019.
2. En lo sucesivo de existir cambios en las asignaciones presupuestarias previstas el Plan del Proyecto derivadas de modificaciones en concepto de reprogramaciones se coordine con la Subgerencia Financiera a fin de que ésta gestione su autorización y se realicen las modificaciones correspondientes en el sistema SAFI.
3. Considerando que de forma recurrente se identifican observaciones a proyectos por el CENTA relacionadas entre diferentes unidades organizativas (Coordinadores de proyectos, Subgerencia Financiera, División de Planificación), se recomienda de forma especial al Director ejecutivo del CENTA Proponer a Junta Directiva la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, dotada de personal suficiente y competente, para atender las gestiones administrativas, financieras y operativas de los proyectos.